

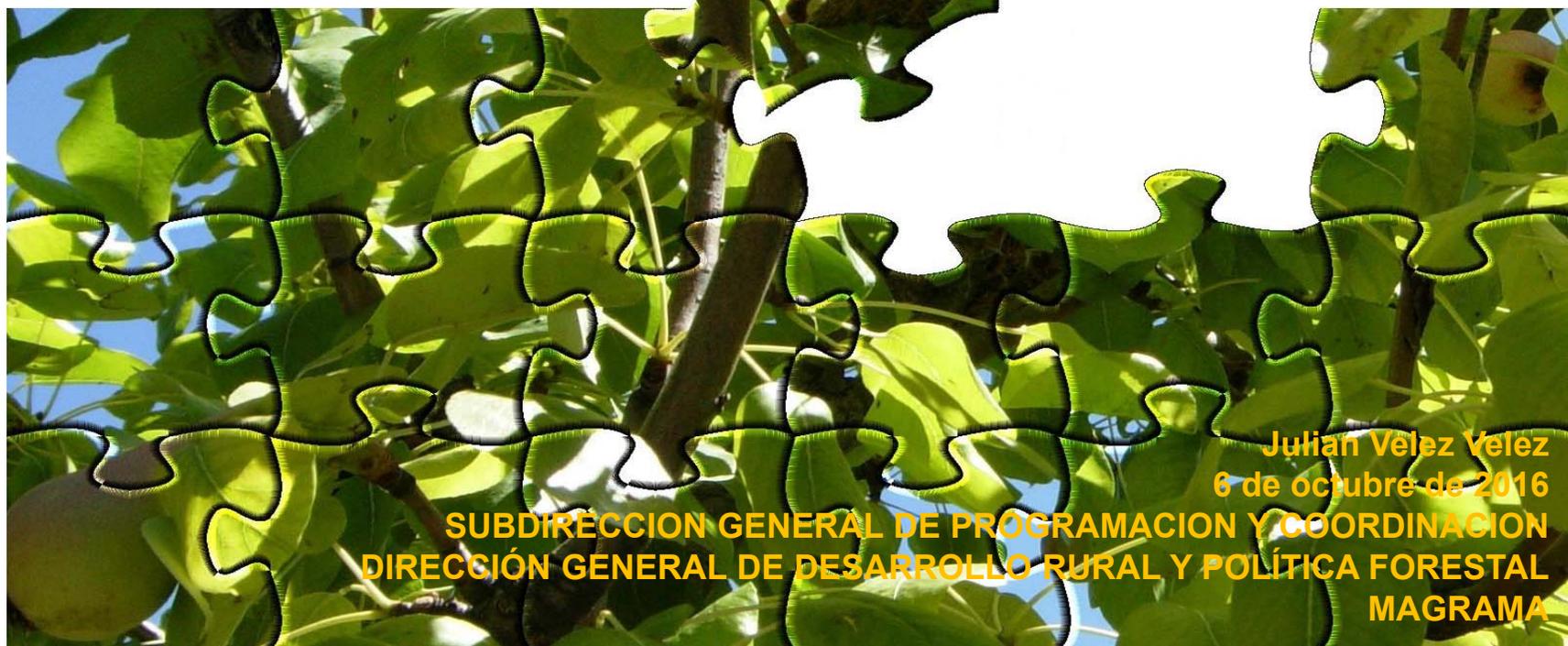


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO Y SUS MISIONES DE FISCALIZACIÓN EN EL AMBITO DE LA POLITICA DE DESARROLLO RURAL



Julian Velez Velez

6 de octubre de 2016

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y COORDINACION

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLITICA FORESTAL

MAGRAMA

EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO (TCE)

- Institución de la Unión Europea (UE) creado en 1977.
- Auditor independiente externo de la UE.
- Guardián de los intereses financieros de los ciudadanos de la UE.
- Organización eficiente en el campo de la auditoria y la administración del sector público de la UE.
- Advierte de los riesgos, proporciona garantías y ofrece orientaciones a los responsables políticos de la UE.
- Contribuye al fortalecimiento de la legitimidad democrática y de la sostenibilidad de la UE.

MISIÓN DEL TCE

Comprobar :

- La legalidad de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) del FEADER.
- La existencia de orientaciones, fichas y documentos de trabajo de los servicios de la Comisión.
- La existencia de normativa del Estado Miembro (EM) relacionada con el contenido del PDR.
- La veracidad y razonabilidad de los datos financieros programados y ejecutados.

AUDITORIAS/FISCALIZACIONES DEL TCE

Auditoria (fiscalización) financiera y de cumplimiento

- Las ayudas programadas están soportadas en los Reglamentos del Parlamento Europeo y de la Comisión.
- Las ayudas ejecutadas cumplen:
 - Las directrices de los servicios de la Comisión, en especial de la DG AGRI.
 - Las normas del EM que les son aplicables.
- Los informes/estados financieros son completos, fiables y exactos.

AUDITORIAS/FISCALIZACIONES DEL TCE

Auditoria (fiscalización) de la declaración de fiabilidad (DAS)

- Auditoria financiera anual para evaluar si las operaciones financieras, son legales, regulares y fiables.
- Examina una muestra de expedientes para:
 - Evaluar los sistemas de control;
 - Supervisar la veracidad y razonabilidad de pagos
 - Ver que cumplen el marco jurídico reglamentario
- Analiza los informes de control del OP y de otros auditores para respaldar sus conclusiones.

AUDITORIAS/FISCALIZACIONES DEL TCE

Auditoria de gestión o sectoriales

- Examen de un número de expedientes de una o varias medidas, para valorar la economía, la eficiencia y la eficacia de los fondos utilizados.

- Índices y resultados:
 - Aumento del empleo,
 - Valor añadido,
 - Reducción del agua de riego,
 - Impacto sobre el medio ambiente,
 - Cambios en los hábitos de consumo

AUDITORIAS/FISCALIZACIONES DEL TCE

Aspectos de las auditorias/fiscalizaciones financieras [DAS]

Objeto: Evaluar si las operaciones financieras han sido ejecutadas de forma legal, regular y si las cuentas son fiables.

Ámbito de aplicación: Operaciones financieras, contabilidad y procedimientos de control clave.

Base academica: Contabilidad y Derecho.

Método: Formato estándar.

Criterios de fiscalización: Criterio normalizado establecido por la legislación y reglamentos aplicable a todas las fiscalizaciones.

Informe: Anual estandarizado

AUDITORIAS/FISCALIZACIONES DEL TCE

Aspectos de las auditorias de gestión o sectoriales

Objeto: Evaluar si los fondos comunitarios han sido utilizados según los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Ámbito de aplicación: Políticas, programas, organizaciones, actividades y sistemas de gestión.

Base académica: Economía, Ciencias Políticas, Sociología, M. Ambiente,,.

Método: Varían en función de la fiscalización.

Criterios de fiscalización: Según sector a fiscalizar.

Informe: Especial Ad hoc con estructura y contenido variable en función de los objetivos y sector a fiscalizar.

ESQUEMA DE AUDITORIA DE GESTION DEL TCE

1.-Escrito al TCEspañol (enlace entre TCEuropeo-MAGRAMA), indicando:

- Fecha propuesta de auditoria;
- Equipo auditor;
- Calendario actuaciones: días, lugares/Unidad responsable, contenido (objetivos y criterios de auditoria);
- Documentos e información requerida y plazo de envío:
 - Plan coordinado o estrategia conjunta entre fondos, ejes y medidas,
 - Informe/s de evaluación del periodo
 - Normas de aplicación de las medidas auditadas,
 - Informes de auditoria -interna y externa- sobre las medidas
 - Informes de evaluación de resultados
 - Información de gestión de cada medida: solicitudes recibidas, aprobadas y rechazadas

ESQUEMA DE AUDITORA DE GESTION DEL TCE

...../.....

- Información de los proyectos aprobados para cada medida: identif proyecto, oficina responsable, ubicación del proyecto, beneficiario, fecha presentación, fecha aprobación, puntuación obtenida, fecha de inicio y fecha de finalización.
- Costes proyecto, costes subvencionables,
- Importes de ayuda FEADER y ayuda publica total,
- Pagos realizados: tipo(intermedio o final), importe ayuda FEADER y publica total, fecha solicitud y fecha pago,
- Controles antes, durante, finales y de mantenimiento.



ESQUEMA DE AUDITORIA DE GESTION DEL TCE

2.- Inicio de auditoria

- Aproximadamente 2 meses desde la fecha de anuncio.

3.- Informe preliminar

- Aproximadamente 5 meses desde la fecha de anuncio
- Observaciones al IP en 2 meses contados desde su recepción.

4.- Informe final

- Aproximadamente 1,5 meses contados a partir del envío de las observaciones . Desde el anuncio de la fiscalización el plazo transcurrido hasta recibir el IF suele oscilar entre 8 y 9 meses; el plazo estimado para estas auditorias es de un máximo de 12 meses.

ESQUEMA DE AUDITORA DE GESTION DEL TCE

5.- Destino de los Informes finales

- Autoridad responsable del PDR auditado; MAGRAMA y AG
- Otros organismos gestores del EM implicados; DG Fondos Comunitarios, Unidades competentes del Fondo Social, Fondo de Cohesión y Fondo Marítimo y de Pesca.
- Comisión -DG AGRI y OLAF-
- Otros organismos independientes de control del EM: Intervención General de la Administración del Estado, DG Aduanas, Guardia Civil, Administración Local

RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias de gestión o sectoriales.-

2014:

- Audt. “Recuperación potencial forestal y medidas preventivas (M226)”; PDR 07-13; Informe enero 2014 -:

- Ausencia de estudio previos o examen específico de la medida
- Ausencia de vínculo entre acciones financiadas y objetivo perseguido
- Deficiencia de procedimientos para evaluar los resultados
- Predominio aspecto económico y no entorno natural, paisaje, mejora de los recursos naturales, biodiversidad, cambio climático etc.

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Audt. “Aplicación de moderación de costes (mdds inversiones e infraestructuras: 114-123-125)”; PDR 07-13; Informe junio 2014 -:

- Deficiencias en la aplicación de MCsts[3 ofertas; Precios referenc; OCS(costes stndr-financ tipo fijo-cantid atanto alzado) según riesgos de la inversión (mayor actuación: ofc superv proyccts; licitación; adjudic; ley contrrts; publicación. Inverns superiores 350 mil €)
- Aplicar la moderación según proyectos, objetivos y resultado esperados
 - Costes aprobados y reembolsados deben ser moderados e = o inferiores a los de mercado
 - Deficiencia en la aplicación de costes simplificados respecto a la carga administrativa (ej. 144; restruc en explotns por OCM solo se comprueba que se ha realizado la inversión).
- Insuficiencia en los procedimientos de evaluación

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Audt. “Transferencia de conocimientos y asesoramiento (M1)”; PDR 07-13 ; Informe julio 2014 -:

- Deficiencias en la selección de prioridades de formación e información
- Deficiencias en el procedimiento de selección de ponentes
- Deficiencias en los procedimientos(método) que han de seguir los ponentes
- Deficiencias en el seguimiento/evaluación de la inform. y asesoramiento
- Deficiencias en los procedimientos de aprobación del gasto y pago a los ponentes.

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

2015:

Audt. “Transferencia de conocimientos y asesoramiento (M1 y M3)”;
PDR 07-13 ; Informe febrero 2015 -:

Verificar la idoneidad de los fondos programados y aplicados:

- La elegibilidad y subvencionabilidad de los gastos
- La inexistencia de duplicidades
- La aplicación de la buena gestión financiera, principios de :
 - Economía: gasto a precios de mercado.
 - Eficacia: objetivos alcanzados
 - Eficiencia: resultados logrados con el menor número de recursos

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

2015:

Audt. “Gestión de Proyectos de Infraestructuras rurales(M1, M3, M4)”;
PDR 07-13 ; Informe julio 2015 -:

- Deficiencia en criterios de selección de proyectos; punt min.
- Riesgo de “peso muerto”;proyectos que se habrían ejecutado sin financ.
- Deficiente definición de las competencias de las Consejerías y sus -
Unidades; riesgo doble financiación
- Proyectos con margen de mejora en aplicación de moderación de costes
- Escaso rigor o ausencia de procedimientos de evaluación de resultados,
rentabilidad de las inversiones, relación coste-beneficio, etc.,

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

2016:

Audt. “Gestión y acciones sobre Cambio Climático”; PDRs 07-13 (M125.1) y 14-20 (M5.1); Admt Central y Autonómica Inicio febrero 2016:

-En fase ejecución en el ámbito de los procedimientos de gestión;

medidas de los PDR 2007-2013 y 2014-2020 que han contemplado y programado fondos destinados a acciones que afecten al cambio climático; recursos hídricos, desastres naturales, fenómenos ambientales adversos, etc.,

-Programa de visitas a dependencias administrativas implicadas y a proyectos realizados o en ejecución;

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

2016:

**Audt. “Gestión de Ayudas a Jóvenes Agricultores”; PDRs 07-13[M112-
instJA] y 14-20[M6-desrr expltns agrils y empresas] ; Inicio mayo 2016:**

-En fase ejecución el examen de los procedimientos de gestión;

-Pendiente completar las visitas a dependencias administrativas implicadas y los proyectos realizados o en ejecución;

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias financieras “DAS(declaración de fiabilidad)”.-

2014;

Fiscaliz. “DAS PDR 2007-2013 - inicio jul 2014-final febr 2015”

- Insuficiencia de pruebas que justifiquen la utilización de medios propios y deficiencias en los controles administrativos; medidas del eje 1.
- Ausencia o incumplimientos de algunos requisitos exigidos en el control de las ayudas referidas a los animales; medidas del eje 2

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias financieras “DAS(declaración de fiabilidad)”.-

2014;

Fiscaliz. “DAS PDR 2007-2013, Mdds 211-214-221 y 413 - inicio oct 2014-final abril 2015”

- Deficiencias en la aplicación de las normas de contratación pública
- Ausencia o insuficiencia en los controles administrativos.

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias financieras “DAS(declaración de fiabilidad)”.-

2015;

Fiscaliz. “DAS PDR 2007-2013, Mdds ejes 1, 2, 3 y 4; inicio junio 2015 - pendiente posición final”

- Deficiencias en la imputación de costes subvencionables.
- Deficiencias en los datos de las fras respecto a las especifics técnicas.
- Deficiencias en la aplicación de los criterios de selección.

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias financieras “DAS(declaración de fiabilidad)”.- 2015;

Fiscaliz. “DAS PDR 2007-2013, Mdds 123-211-223-321 y 411; inicio junio 2015 – final febrero 2016”

- Ausencia o insuficiencia en los controles administrativos y en la aplicación de la moderación de costes.
- Pagos indebidos correspondientes a superficies declaradas en exceso.
- Ausencia de pruebas que muestren el cumplimiento de los criterios de admisibilidad: terrenos eriales, con arbustos y matorrales; tuvieron aprovechamiento agri/gander; los últimos 10 años no fueron utilizados
- Deficiencias en los controles sobre la realidad del gasto

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias financieras “DAS(declaración de fiabilidad)”.-

2015;

Fiscaliz. “DAS PDR 2007-2013, Mdds 123, 212,214 y 227; inicio septb 2015 – final febrero 2016”

- Ausencias o insuficiencias en los controles administrativos y en la aplicación de la moderación de costes.
- Pagos indebidos por exceder el umbral establecido en el PDR
- Precios aplicados a los proyectos superiores a los precios de referencia indicados en el PDR.

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias financieras “DAS(declaración de fiabilidad)2015.-

Fiscaliz. “DAS PDR 2007-2013, Mdds 123 y 125; inicio febrero 2016 – final junio 2016”

- Ausencias o insuficiencias en los controles administrativos de los procedimientos de contratación pública; art 24, apartados 1 y 2 c) R65/2011.
- Incoherencias en la exclusión de ofertas que frente a la adjudicada era mas ventajosa tanto técnicamente como en presupuesto.
- Incoherencias entre los datos técnicos y económicos de los pliegos de condiciones y los tenidos en cuenta en la ejecución y pago de los proyectos.
- Deficiencia o ausencia de datos referidos al valor añadido en la aplicación de la medida123.

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Auditorias financieras “DAS(declaración de fiabilidad)”.-

2016;

Fiscaliz. “DAS PDR 2014-2020, Mdds ejes 1, 2 y 3; inicio mayo 2016 – pendiente posición final”

-

Fiscaliz. “DAS PDR 2014-2020, Mdds ejes 1, 2 y 3; inicio mayo/junio 2016 – pendiente posición final”

-

RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Ámbitos más significativos de las debilidades en las Auditorias de gestión.-

- Priorizar a ejecutar todos los fondos programados.
- Efecto de el “peso muerto”.
- Áreas o ámbitos de asesoramiento e información.
- Contratación pública, encomiendas de gestión y medios propios.
- Objetivos programados coherentes con los resultados previstos.
- Criterios de selección, baremos de puntuación y umbral mínimo.
- Moderación de costes.
- Procedimientos de control.
- Evaluación atendiendo a la relación coste-beneficio.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



RESULTADO DE LAS AUDITORIAS DEL TCE

Ámbitos más significativos de las debilidades en Auditorias DAS.-

- Controles administrativos sobre criterios de admisibilidad.
- Contratación pública, encomiendas de gestión y medios propios.
- Moderación de costes.
- Imputación de costes subvencionables.
- Precios de referencia.

SEGUIMIENTO A LAS AUDITORIAS DE GESTION

Actuaciones por parte del TCE;

- Sobre otros PDRs con medidas programadas iguales a las auditadas: igual esquema en la programación, realización y emisión de informes.
- Sobre actuaciones de realizadas por la AG para subsanar las deficiencias de gestión: solicitud de documentos, fechas de realización, calendario de actuaciones. Visita in situ de verificación.
- Solicitud a la Comisión -DG AGRI- de actuaciones efectuadas sobre las recomendaciones del informe del TCE;

SEGUIMIENTO A LAS AUDITORIAS DE GESTION

Actuaciones por parte de la Comisión [Unidad J4 de la Dirección J]

- Escrito de la J4 a la DGDR y PF y AG del PDR;
- La DGDR y PF solicita a la AG informe de actuaciones y situación
- Respuesta a la J4:
 - actuaciones finalizadas o en curso/calend. sin consecuencias financrs.
 - actuaciones finalizadas con importe FEADER a reintegrar
- Escrito de la J4 solicitando información documentada de importe;
- Nota de adeudo con importe a deducir de “Q1..4 inmediata”

SEGUIMIENTO A LAS AUDITORIAS DE GESTION

Actuaciones por parte del Estado Miembro -MAGRAMA / AG-

- DGDR y PF registrar Informe y trasladar copia a la AG del PDR
- La AG registra Informe y solicita a gestor informe situación y actuaciones
- La AG envía a DGDR y PF Informe situación y estado plan actuaciones
- La DGDR y PF envía a la DG AGRI [Comisión] o FEAGA para su envío a TCE vía Tribunal Cuentas España.
- Si de las actuaciones realizadas se observara sospecha de fraude una copia del Informe de situación se debe hacer llegar a la OLAF.

FISCALIZACIONES EN EL AMBITO DE VARIOS EEMM

Ayuda de la UE destinada a la Infraestructura rural: la optimización de los recursos empleados puede ser mucho mayor [Inf Esp 25/2015];

- Fiscalización realizada entre noviembre 2014 y junio 2015.
- PDRs 2007-2013 – Mdds. 125, 321, 322 y 323 (Eje1: Aumento Comptitvdd. sectr. agr.y gandr.;Eje3: Calid vid. zons rurls y divrsf Ecn Rral)
- EEMM: España, Alemania, Italia, Polonia y Rumania
- Áreas de actuación con debilidades: Efecto peso muerto; Criterios de selección; Coordinación entre Unidades Gestoras; Simplif procedimientos; Evaluación de resultados respecto a eficacia y eficiencia de las inversiones.

FISCALIZACIONES EN EL AMBITO DE VARIOS EEMM

Haciendo realidad el principio de economía mediante el control de costes de las subvenciones a proyectos de desarrollo rural financiados por la UE [Inf Esp 22/2014];

- Fiscalización realizada en el transcurso de 2015.
- Alcance:
Cuestionario sobre los 88 PDR 2007-2013 de la UE; 15 PDR examinados; Ámbito de las medidas fiscalizadas: modernización explotaciones; aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales; infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y silvicultura; formación y otras medidas para aumentar la competitividad agrícola y forestal; medidas de inversión relativas al medio ambiente y la gestión de la tierra; medidas para la diversificación de la economía rural y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales; medidas de desarrollo local utilizando el enfoque leader.
- EEMM de los 15 PDR examinados: Polonia, Rumania, Hungría, Francia-Territorio continental, Portugal-Territorio continental, Grecia, Bulgaria, España-Andalucía, Republica Checa, Eslovaquia, Reino Unido-Inglaterra, Lituania, Austria, Alemania-Brandemburgo y Berlín, Italia-Campania
- Áreas de actuación con debilidades: Insuficiencias en los sistemas de control; Escasa optimización de los recursos empleados motivada por la inadecuada aplicación de la moderación de costes; Aceptación de solicitudes de pago de subvenciones en las que los precios sobrepasan a los de referencia sin exigir justificación; Enfoque de los controles sin tener en cuenta la cuantía y el riesgo de la inversión del proyecto.

FISCALIZACIONES EN EL AMBITO DE VARIOS EEMM

Relación coste-eficacia de la ayuda de desarrollo rural de la UE a las inversiones no productivas (INP) en agricultura [Inf Esp 20/2015];

- Fiscalización realizada entre julio 2014 y abril 2015.
- PDRs 2007-2013 – Mdd. 216 (Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural).
- EEMM: Portugal, Italia, Reino Unido y Dinamarca.
- Áreas de actuación con debilidades: Aumentar la complementariedad con otras medidas; Transparencia en los criterios de selección y priorización; Incentivar las INP en línea con las inversiones productivas en mismas zonas geográficas.

FISCALIZACIONES EN EL AMBITO DE VARIOS EEMM

Transferencia de conocimientos y Asesoramiento en los programas de desarrollo rural [Inf Esp 12/2015];

- Fiscalización realizada entre julio 2014 y febrero 2015.
- PDRs 2007-2013 – Mdds. 111, 331, 114 y 115 (Eje1: Aumento Comptitvdd. sectr. agr.y gandr.;Eje3: Calid vid. zons rurls y divrsf Ecn Rral)
- EEMM: España, Austria, Polonia, Suecia y Reino Unido.
- Áreas de actuación con debilidades: Identificar y documentar sector con déficit de información y asesoramiento; Transparencia en la selección de informadores y asesores; Moderar los costes de formación; Evaluar la eficacia, eficiencia y satisfacción.

FISCALIZACIONES EN EL AMBITO DE VARIOS EEMM

¿Son los Instrumentos financieros una herramienta eficaz y prometedora en el ámbito del desarrollo rural? [Inf Esp 5/2015];

- Fiscalización realizada en el transcurso de 2015.
- PDRs 2007-2013 – Mdds. que han sido gestionadas con la participación de instrumentos financieros: “121- Modernización de explotaciones agrarias” y “123-Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”.
- EEMM: Francia, Grecia, Italia, Lituania, Rumania, Bulgaria y Letonia.
- Áreas de actuación con debilidades: Identificar las necesidades y obstáculos; Establecer orientaciones y reforzar la evaluación ex-ante; Establecer criterios para los efectos “palanca y de rotación”; Emitir normas de cómo tratar los instrumentos financiero en el cierre del programa.

FISCALIZACIONES EN EL AMBITO DE VARIOS EEMM

Asistencia técnica: ¿Cuál ha sido su contribución a la agricultura y el desarrollo rural? [Inf Esp 4/2015];

- Fiscalización realizada en el transcurso de 2015.
- PDRs 2007-2013 – Aplicación de la asistencia técnica en general.
- EEMM: Austria, Hungría, Italia, Lituania y Polonia.
- Áreas de actuación con debilidades: Gastos operativos (ej: creación de capacidades) y administrativos (ejemplo: apoyo presupuestario) que son subvencionables; Evaluar por parte de la Comisión y EEMM tipo de gastos a financiar por asistencia técnica; Evaluaciones de los resultados logrados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



ANEXO I

ASPECTOS MAS SIGNIFICATIVOS DE LAS FISCALIZACIONES DEL TCE EN EL AMBITO DE LA POLITICA AGRICOLA Y DEL DESARROLLO RURAL

ANEXO II: Informes Especiales

- **Nº25/2015 del TCE.** Ayuda de la UE destinada a la infraestructura rural: la optimización de los recursos empleados puede ser mucho mayor .
- **Nº20/2015 del TCE.** Relación coste-beneficio de la ayuda de desarrollo rural de la UE a las inversiones no productivas en agricultura.
- **Nº12/2015 del TCE.** Transferencia de conocimientos y asesoramiento en los programas de desarrollo rural.
- **Nº5/2015 del TCE.** ¿son los instrumentos financieros una herramienta eficaz y prometedora en el ámbito del desarrollo rural?.
- **Nº4/2015 del TCE.** Asistencia técnica ¿Cuál ha sido su contribución a la agricultura y el desarrollo rural?.
- **Nº22/2014 del TCE.** Haciendo realidad el principio de economía mediante el control de costes de las subvenciones a proyectos de desarrollo rural financiadas por la UE.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



MUCHAS GRACIAS